

PRODUCCIÓN Y RENDIMIENTOS AGRARIOS EN VÉLEZ-MÁLAGA SEGÚN EL CATASTRO.

PILAR PEZZI CRISTÓBAL.

RESUMEN

El Catastro de Ensenada es una fuente de primer orden para el estudio de pueblos y ciudades a mediados del siglo XVIII, pues nos ofrece una radiografía exacta de su estado en el momento determinado de su elaboración. En base a las Respuestas Generales, tanto de la ciudad de Vélez-Málaga como de su arrabal Torre del Mar, hemos realizado un acercamiento, ampliado con las noticias ofrecidas por las Actas Capitulares y por otros Archivos Nacionales, a la agricultura tradicional de la zona, que unía a la trilogía mediterránea: cereal, vid y olivo, la presencia de otros cultivos de gran importancia comercial: la caña de azúcar y los cítricos.

ABSTRACT

Ensenada's Property Register is a first-rate source into the research of towns and cities in the middle of the 18th century, because it offers us an accurate picture of its conditions in the very moment of its making. With regard to the General Responses, of both Vélez-Málaga town and its suburb Torre del Mar, we have made an approach, extended with the news offered by the Capitulary Minutes and by other Public Record Offices, to the traditional agriculture of the area, which added to the Mediterranean trilogy, i.e.: cereals, vines and olive trees, the presence of other crops of great commercial importance: sugar cane and citrus fruits.

La agricultura fue sin duda el eje fundamental de la economía durante la Edad Moderna en la Corona de Castilla, la mayor parte de cuya población se dedicaba directamente a la producción de alimentos, aunque a veces, complementariamente, a otras actividades. Los ilustrados la consideraban como elemento básico junto al factor humano de la riqueza de las naciones, además de "base de la felicidad pública"¹, por lo que se intentó llevar a cabo una política agraria² como tal, es decir un conjunto de medidas coherentes entre sí, con una finalidad clara: conseguir a través de la intervención económica la paz social y una mayor fortaleza del Estado³.

1. CAMPOMANES, P. DE: *Discurso sobre el fomento de la industria popular*. Madrid 1973. 50. Además HERR, R.: *España y la revolución del siglo XVIII*. Madrid 1964. 94. señalaba como los ministros del Rey estaban convencidos de que labradores prósperos serían la base para fomentar la riqueza y la población.
2. DOMÍNGUEZ ORTIZ, A.: *Sociedad y Estado en el siglo XVIII español*. Barcelona 1976. 418.
3. GARCÍA SANZ, A.: "La política agraria ilustrada y sus realizaciones", en *Estructuras agrarias y Reformismo ilustrado en la España del siglo XVIII*. Madrid 1989. 629 ss.

Para conseguir dicha finalidad, que García Sanz sintetiza en la expresión “fomento del labrador gestor directo de la explotación familiar”, se desarrollaron una serie de disposiciones legislativas respecto a la reforma de la propiedad (repartos de tierras), a la liberalización del comercio de granos y a la defensa de la agricultura frente a la ganadería⁴. Al mismo tiempo que actuaciones gubernamentales más concretas como las repoblaciones de Sierra Morena, algunas obras de extensión del regadío y mejora de los transportes, el fomento de la “industria popular” y la difusión de nuevos conocimientos agrarios a través de las Sociedades Económicas de Amigos del País.

Con estos planteamientos de partida, iniciaremos un análisis que, basado principalmente en la documentación municipal, pretende presentar un panorama lo más aproximado posible de la situación de la agricultura durante el siglo en el municipio veleño. Para ello contamos, además, con una fuente de primer orden para el estudio de la economía: el Catastro del Marqués de la Ensenada, que pese a la ausencia de respuestas particulares para el caso de Vélez, nos ofrece interesantes informaciones en sus Respuestas Generales, las cuales han proporcionado buenos resultados en otros estudios⁵.

La respuesta a la pregunta número 9 “De què medidas de Tierra se usa en aquel Pueblo: de quantos passos, o varas castellanas en quadro se compone: que cantidad de cada especie de Granos, de los que se cogen en el Termino, se siembra en cada una”, cuyas averiguaciones se realizaron, como todas las demás, en el año 1752⁶, nos informa de las medidas utilizadas en Vélez, paso previo para el conocimiento de la superficie cultivada.

En la ciudad se diferenciaban de forma clara aquellas unidades utilizadas para contabilizar las tierras de riego y las de secano, aunque algunas mantuvieran el mismo nombre. Así para el riego se utilizaban la fanega compuesta en este caso por 193 varas en cuadro (es decir 0,013 has., frente a la tradicional que suponía 0,64 has.), y el marjal para los plantíos de cañas dulces, que se componía de 27 varas y media en cuadro (0,002 has.). Mientras que para el secano la fanega tenía la medida tradicional, y se empleaba también la obrada para las viñas, considerada como 1500 varas en cuadro (0,1 has.).

Es bien conocida la disparidad existente en las medidas utilizadas por unas ciudades u otras, incluso en zonas muy cercanas⁷. Así en nuestro caso, Málaga, distante apenas treinta kilómetros de Vélez, no sólo utiliza indistintamente la misma fanega para el riego y el secano,

4. Algunos autores incluyen dentro de estas medidas legislativas de política agraria la creación de la Junta de Propios y Arbitrios y las reformas en los Concejos con la introducción de los nuevos cargos, por la influencia que poseyeron sobre la utilización de las dehesas y tierras de pastos. CALVO POYATO, J.: “Gobierno municipal, fiscalidad y política agraria en el reinado de Carlos III”, *Cuadernos de Investigación Histórica* 12, 1989, 66.

5. Principalmente los distintos estudios sobre ciudades, tanto andaluzas como castellanas, que se están realizando en las Introducciones a los volúmenes correspondientes de la Colección Alcabala del Viento publicados por la editorial Tabapress.

6. A.R. Ch. Gr., Cabina 5ª, Sección Catastro, Legajo 30, Libro Nº 3. Respuestas Generales del Catastro de Ensenada de Vélez-Málaga, 1752.

7. DÍAZ LÓPEZ, J.P.: *El Valle del Andarax en el siglo XVIII. Propiedad de la tierra y paisaje agrario en el Catastro de Ensenada*. Granada 1996. 41 ss.

sino que su valor es bastante más elevado, 8640 varas castellanas en cuadro (lo que supone 0,60 has.); y además la obrada, unidad de medida también para las viñas, es regulada en cepas y no en varas, especificando únicamente como solían contener una cantidad cercana a las 800⁸.

Otro ejemplo de esta disparidad métrica podemos encontrarla en la vecina puebla de Nerja⁹, perteneciente a la jurisdicción de nuestra ciudad, donde se empleaba el marjal en la tierras de riego, aunque compuesto aquí por 45 varas en cuadro (0,003 has.), la fanega para el secano especificada en 4.540 varas (0,31 has.) una cantidad bastante inferior a las consideradas tanto para Málaga como para Vélez, y la obrada para las viñas, regulada en 500 cepas, que plantadas a diez pies unas de otras, hacían una cantidad en torno a los 5.000 pies en cuadro (0,04 has.).

Hemos pues realizado la transformación al sistema métrico decimal con los parámetros señalados¹⁰, para conseguir unificar las distintas especies incluidas en la respuesta a la pregunta número 10 que nos informaba de la cantidad de medidas de tierra existentes en el término, a sabiendas de que sus contenidos son considerados por los especialistas menos fiables que los proporcionados por las particulares, al ofrecer únicamente una apreciación global¹¹.

En primer lugar hemos realizado una agrupación entre las tierras cultivadas y las no dedicadas al cultivo, ya fueran zonas de pasto, eriazos o simplemente improductivas, para poder efectuar una comparación entre los niveles de ocupación o presión sobre la tierra de la ciudad de Vélez, y los presentados por el Grupo'75 para el total nacional o regional¹².

ZONA	PRODUCTIVAS	INCULTAS	% TOTAL	TOTAL
Vélez-Málaga	4.895,4	7.187,2	59,5	12.082,6
Andalucía	7.494.874	3.466.224	31	10.961.098
Castilla	64.691.135	18.801.270	22	83.492.405

Las tierras no dedicadas al cultivo, ya que no podemos calificar de improductivas las dehesas al suponer la base fundamental para el sustento de la ganadería, presentan un porcentaje algo superior a las agrícolas dentro del término municipal de Vélez-Málaga. Un elevado nivel de tierras incultas frente a los porcentajes andaluces y castellanos, por el cual podemos avanzar que la ciudad ofrecerá interesantes perspectivas de respuesta positiva ante la demanda de tierras provocada por el crecimiento de la población en el siglo XVIII, haciendo posible así

8. VILLAS TINOCO, S. (INTROD.): *Málaga 1753. Según las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada*. Madrid 1995. 88-9.
9. A.G.S., D.G.R. 1ª Remesa, Leg. 298. Respuestas Generales del Catastro de Ensenada de Nerja, 1752.
10. Vara castellana: 0,00007 has. Fanega tradicional, cuando no se ofrecen equivalencias a varas: 0,64 has. Pie: 0,000008 has.
11. DÍAZ LÓPEZ, J.P.: *El valle...op. cit.* 51.
12. GRUPO'75: *La economía del Antiguo Régimen. La Renta Nacional de la Corona de Castilla*. Madrid 1977. 81. Las unidades de superficie que proporcionan son "medidas de tierra" tal y como aparecen en los resúmenes generales del Catastro.

una expansión de los cultivos causante según Anes, aunque discutido por otros autores, del aumento de la producción agrícola a mediados de la centuria¹³.

No obstante, existen otros casos estudiados con similares disparidades respecto a los porcentajes de tierra cultivada con respecto a los totales ofrecidos por el Catastro, como el Valle del Andarax, que presenta niveles aproximados a los de Vélez, donde el 64% de las tierras estaban sin cultivar¹⁴, lo que nos hace también plantearnos la posibilidad de un aumento de la tierra cultivada, es decir del volumen fiscalizable, en dichos resúmenes generales como medida política, para obtener mayores ingresos.

Sin duda la principal causa de la disparidad es la ya señalada por el Grupo'75, que indicaba cómo buena parte de las diferencias regionales se debieron a las diversas maneras en que se llevaron a cabo y entendieron las demandas del Catastro¹⁵. Porque en otros ámbitos, y con una base documental ampliada a escrituras de compraventa, se observan mayores índices de ocupación de la tierra más acordes con los resúmenes citados. En esta línea Gamero Rojas analiza la distribución de la tierra en una ciudad como Sevilla donde se observa un mayor porcentaje de cultivo (sólo contabiliza un 20,6% de dehesas), aunque dentro de éstas su distribución fuera muy similar a la que presentamos para Vélez, exceptuando las zonas dedicadas al olivar que son independizadas en ese Catastro¹⁶.

Nos parece de gran importancia la diferenciación, dentro de las tierras no cultivadas, de las distintas clasificaciones ofrecidas por el Catastro, que nos pueden informar de las posibilidades de expansión agrícola existentes sobre cada una de ellas, y además, del cumplimiento de las instrucciones remitidas desde Madrid para que se diferenciara entre ellas las que estaban incultas por naturaleza o por desidia¹⁷, por lo cual hemos realizado el siguiente cuadro con la nomenclatura existente en la fuente.

UTILIZACIÓN	Hectáreas	%
Dehesas	4.736	39,2
Secano	4.192	34,7
Eriazo	1.491,2	12,3
Incultas	960	7,9
Viñas	693	5,8
Riego	10,4	0,1
Total	12.082,6	100

13. ANES, G.: *Las crisis agrarias en la España Moderna*. Madrid 1973. 273.

14. DÍAZ LÓPEZ, J.P.: *El valle...op. cit.* 55.

15. GRUPO'75: *La economía...op. cit.* 82.

16. GAMERO ROJAS, M.: *El mercado de la tierra en Sevilla. Siglo XVIII*. Sevilla 1993. 127.

17. MATILLA TASCÓN, A.: *La Única Contribución y el Catastro de La Ensenada*. Madrid 1947. 81.

La utilización del suelo en el término municipal de Vélez era pues similar a la que se podía esperar de cualquier país mediterráneo: amplios pastizales, cereal, vid y olivos, una agricultura de secano con escasa presencia de superficie regada, tal y como ocurre por ejemplo en Sevilla¹⁸. En esta línea encontramos tres epígrafes distintos que conformarían la tierra no cultivada existente, las dehesas, los eriazos y las propiamente incultas. Las primeras constituyen la mayor parte de las existentes de forma global, y en ningún momento pueden calificarse de improproductivas pues servían para pasto del ganado.

Existían cinco distintas zonas de pastos, con distintas calidades en sus tierras y destinadas a diferentes especies de ganado. No suele ser muy habitual el detalle con que las susodichas dehesas son tratadas en el Catastro, que por su carácter fiscal tendía a mostrar escaso interés hacia aquellas propiedades que no contribuían al erario por ser propiedades públicas o zonas sin cultivar¹⁹.

La Dehesa Alta era una de las más amplias y fértiles, estaba compuesta por 1100 fanegas de primera calidad, y se destinaba al abasto, es decir a los carneros y otras reses para el abastecimiento de la ciudad, aunque ocasionalmente era compartida con otros ganados. La Dehesa Baja, de 500 fanegas de segunda calidad, se reservaba (en la parte que lindaba hacia Almayate), para las yeguas, mientras que la más cercana a Vélez estaba ocupada por reses vacunas y cerdos. Las Atalayas Bajas se componían de 300 fanegas, a partes iguales de segunda y tercera calidad, y en ellas pastaban tanto yeguas y vacas como cabras y cerdos, mientras que el Prado de Torre del Mar, 500 fanegas de tercera calidad, se consignaba a los potros²⁰.

Mención independiente merece la Dehesa de Zafarraya, amplia zona con arbolado, tanto encinas como alcornoques de 5000 fanegas, (distribuidas entre 1ª: 1000 y 2ª calidad: 2000; a las que se unían otras 2000 fanegas de sierra), predio de situación jurídica dudosa, pero que era aprovechado por los propios de la ciudad, de mancomún con la vecina de Alhama, arrendándose anualmente para el pasto de distintos ganados.

Los eriazos o tierras sin cultivar, constituyen otro porcentaje importante dentro de las tierras del término y aunque no se nos especifica si su situación se debe a la naturaleza o a la desidia de sus propietarios, el hecho de que sean distribuidas entre las tres distintas calidades (300 fanegas de 1ª, 500 de 2ª y 1530 de 3ª) nos lleva a pensar que debían ser tierras abandonadas y por lo tanto susceptibles de volver a ser puestas en cultivo. Aunque no poseemos datos similares para Vélez, en el caso de Arenas, cuyo libro de apeo y repartimiento analizamos en un trabajo anterior, encontramos un nivel similar de eriazos (10,4% de las repartidas), es decir tierras que aún no habían sido puestas en cultivo pero susceptibles de ello por sus nuevos propietarios²¹.

18. GAMERO ROJAS, M.: *El mercado...op. cit.* 127.

19. DÍAZ LÓPEZ, J.P.: *El valle...op. cit.* 50 ss.

20. A.M.V.M., Colec. Actas Capitulares, Sig. II-1-29, Libro 1º, Cabildo 7 febrero 1755, f. 18. Aunque no es el acuerdo original en que se hacen las divisiones entre las distintas especies de ganado y su destino en las dehesas municipales, sí las recuerda para que vuelvan a cumplirse.

21. PEZZI CRISTÓBAL, P.: "El Repartimiento y nueva población de Arenas", en VÁZQUEZ LESMES, R. Y VILLAS TINOCO, S. (COORD.): *Actas del VI Congreso Histórico sobre las Nuevas Poblaciones*. Córdoba 1994. 569-579.

Una categoría diferenciada, de menor volumen pero no por ello de inferior importancia, está constituida por las tierras incultas “por naturaleza”, las cuales son incluidas por el Catastro dentro del tipo que le correspondería: el secano para sembrar, aunque distinguidas con claridad a la hora de indicar las calidades. Así pues estas 1500 fanegas de secano de sembrar situadas en las Rozas incultas “por naturaleza”, constituyen un claro indicio de la exactitud con que se llevaron a cabo las averiguaciones en la ciudad de Vélez.

Aunque los epígrafes catastrales destinados a informarnos de la superficie cultivada y sus distintos aprovechamientos son más escuetos de lo que hubiésemos deseado, impidiéndonos realizar un análisis pormenorizado de los distintos cultivos, sistemas o incluso rendimientos totales, podemos realizar una aproximación a los mismos en base tanto a los datos del Catastro disponibles, como a otras referencias de distintas procedencias.

TIPO	% T. CULTIVADAS
Secano	85,6
Viñas para pasa	13
Viñas para vino	0,2
Regadío	0,2

La mayor parte de las tierras dedicadas al cultivo eran de secano, situación habitual habida cuenta el clima mediterráneo y su escasez de precipitaciones. Las Respuestas Generales nos especifican los distintos cultivos existentes en el secano: el cereal y distinto arbolado como almendros, higueras, parras, algarrobos y olivos, sin indicarnos el porcentaje ocupado por cada uno de ellos en la zona, que podía estar sin duda determinado por las tres distintas calidades existentes.

La ciudad presenta un mayor nivel de tierras de segunda calidad (3125 fanegas) que de primera (1150 f.) e incluso de tercera (2275 f.), un fenómeno que aparece también documentado en algunas zonas del valle del Andarax, y que parecía ser bastante abundante al menos en aquella zona²².

La principal utilidad del secano era sin duda la siembra, sin que podamos afirmar con rotundidad la cantidad de tierra dedicada al cereal²³. Ésta debía ser abundante, ya que debía abastecer a una ciudad de una cierta envergadura, pese a que se recurriese en ocasiones al trigo de otras zonas cercanas o incluso de ultramar.

Los cereales más empleados eran el trigo y la cebada, de los que se podían obtener cosechas con períodos de barbecho que oscilaban entre 1, 2 ó 3 años, según las calidades. Así,

22. DÍAZ LÓPEZ, J.P.: *El valle...op. cit.* 74.

23. GÁMEZ AMIÁN, A.: “¿Una o varias agriculturas en la Andalucía del siglo XVIII?”, en *Estructuras agrarias y Reformismo ilustrado en la España del siglo XVIII*. Madrid 1989. 79 ss. Señala como la siembra de secano dominaba en toda Andalucía exceptuando la comarca de la Axarquía.

en las tierras de primera calidad el sistema utilizado sería el de rotación bienal, en el cual se alternaba la cebada, normalmente, con un barbecho trabajado que producía pastos para el ganado, el cual contribuía a la fertilización de la tierra²⁴. Mientras que las de segunda y tercera calidad optarían por rotaciones más amplias, trienales o cuatrienales, en las que combinarían el cereal, posiblemente trigo con otros cultivos como el maíz o las habas en la zona más cercana al regadío²⁵.

Aunque las tendencias globales hacen suponer un aumento de la producción agrícola, y por lo tanto también del cereal, a lo largo del siglo XVIII²⁶, este crecimiento se vería matizado en algunas zonas por un aumento del cultivo de viñas a expensas del trigo²⁷. En el caso de la provincia de Málaga, la producción de trigo muestra (según los diezmos) una clara tendencia al estancamiento en la zona interior, mantenido por el descenso de la misma en la zona litoral, donde se localiza la ciudad de Vélez, a partir de 1740-50²⁸, aunque no podemos determinar si estuvo causado por un aumento de otros tipos de cultivos en perjuicio del cereal, o por un descenso de los rendimientos medios.

El recurso de los labradores al Pósito para solicitar el trigo que facilitaría la siembra, devolviéndolo con la nueva cosecha y las consabidas creces, era bastante habitual en Vélez, aunque la devolución solía ser más compleja los años de malas cosechas²⁹. De este modo las compras realizadas por estas instituciones, única forma de garantizar unas existencias de cereal suficientes para hacer frente no sólo a la siembra sino incluso al consumo habitual de la ciudad, contribuiría aún más a distorsionar el mercado y elevar los precios en épocas de escasez³⁰.

Además era frecuente la posesión de más de una parcela por cada propietario, y sobre todo dedicarlas a distintos cultivos, como Gámez Amián ha documentado en un pueblo de nuestra jurisdicción³¹. En Vélez el cabildo señalaba la imposibilidad de cobrar el voto de Santiago por la mala cosecha de pasa y de limón, pidiendo una demora hasta el mes de agosto, cuando se hubiera recogido la buena cosecha de granos que se esperaba³². De cualquier modo las cosechas de cereal no debían ser muy amplias, según las referencias de las Actas que nos informa como:

... la cosecha de cereales aquí es siempre corta...³³.

24. AMALRIC, J.P.: "En las Españas del siglo XVIII ¿una agricultura agarrotada?", en BENNASSAR, B. et alii: *Los orígenes del atraso económico español*. Barcelona 1985. 35.

25. DÍAZ LÓPEZ, J.P.: *El valle...op. cit.* 36 ss.

26. ANES, G.: *Las crisis...op. cit.* 162.

27. *Ibíd.* 156.

28. BENITEZ SÁNCHEZ-BLANCO, R.: "Diezmos andaluces: series malagueñas de diezmos del trigo" citado por ANES ALVAREZ, G.: "Tendencias de la producción agrícola en tierras de la Corona de Castilla. (Siglos XVI a XIX)", *Hacienda Pública Española* 55, 1978, 110.

29. A.M.V.M., Colec. Actas Capitulares, Sig. II-1-35, Libro 7º, Cabildo 17 agosto 1796, f. 71.

30. ANES ALVAREZ, G.: *Las crisis...op. cit.* 329.

31. GÁMEZ AMIÁN, A.: "La agricultura mediterránea andaluza en el siglo XVIII", en *VII Jornades d'Estudis Històrics Locals. La Mediterrània. Antropologia i història*. Palma 1990. 135. Señala como en Maro, arrabal de la puebla de Nerja, el 40,8% de los propietarios tenían sólo una parcela, pero el 36,7% tenían dos, el 8,1% tres y el 14,4% cuatro.

32. A.M.V.M., Colec. Actas Capitulares, Sig. II-1-26, Libro 3º, Cabildo 6 abril 1745, f. 51.

33. *Ibíd.*, Sig. II-1-20, Libro 2º, Cabildo 27 junio 1709.

Ya hemos mencionado la existencia de arbolado dentro del secano, (y podemos suponer que algunos otros habría de manera dispersa dentro de los terrenos de siembra), pero suponemos no se haría así con olivos y almendros, que se situarían en zonas más abruptas o tierras de peor calidad, entre los que, a veces, se cultivaría algún cereal, aprovechando los huecos, la labor realizada y el abono del ganado. Incluso el propio Catastro menciona que los árboles no solían estar dispuestos con ningún orden ni alineación, exceptuando los limones, cultivados en regadío, y algunos almendros.

El olivo es un cultivo muy propio de la zona, que forma parte de la trilogía mediterránea y debía tener un importante papel en una ciudad como Vélez-Málaga. Aunque el Catastro no nos independice su cultivo, (lo que puede inducir a pensar en un escaso volumen), estamos seguros de que el olivar ocupaba amplias extensiones debido a informaciones variadas que vamos a intentar plasmar a continuación. En primer lugar una prueba gráfica de su cultivo en amplias zonas es el plano fechado en torno a 1761³⁴, el cual nos señala toda la zona que separaba la ciudad de Vélez de su arrabal de Torre del Mar como plantada de limones y olivos.

Otro dato importante es el volumen que se pagaba de diezmo por el aceite, el cual estaba arrendado entre 6.000 y 7.000 reales, de manera independiente a cualquier otro cultivo, además de los catorce molinos de aceite o almazaras existentes en el término de la ciudad. Incluso en 1750, cuando se plantearon en el cabildo las quejas por los daños producidos en las cosechas por la falta de lluvias, se mencionaron expresamente los olivares³⁵, cuya carestía podía dejar a la ciudad desabastecida de aceite, lo que nos induce a pensar que tal vez su cultivo se realizara únicamente para el consumo interno.

No podemos olvidar cómo la diversificación de los cultivos, que tenía como principal finalidad el abastecimiento de los propios productores, se mantuvo a lo largo de toda la Edad Moderna dado el escaso poder de compra de éstos y su imposibilidad por tanto de acudir al mercado³⁶.

El almendro y la higuera serían otros tipos de árboles que ocuparían un volumen importante de tierras, pues estos dos frutos aparecen junto a vino en un apartado específico de los diezmos, la renta mayor arrendada en torno a los 10.000 ó 12.000 reales. En 1767 las cantidades diezgadas de estos productos se elevaron a 533,7 fanegas de almendra larga, 67 f. de almendrón y 2.163 arrobas de higos³⁷, una cantidad bastante elevada que la ciudad exportaba por Torre del Mar, siendo los higos secados previamente para facilitar su transporte y duración³⁸. Otros árboles que también existirían, aunque en menor medida, serían las parras, algarrobos o incluso moreras, al estar la seda incluida en los diezmos a pagar, no sabemos si como residuo del pasado.

Las viñas, que también pertenecen a los cultivos de secano, son independizadas en el

34. "Mapa de la Costa de Granada... (4º) Partido de Vélez", Anónimo, h. 1761. Detalle de la ciudad de Vélez-Málaga. Servicio Geográfico del Ejército, N° 285.

35. A.M.V.M., Colec. Actas Capitulares, Sig. II-1-28, Libro 1º, Cabildo 10 abril 1750, f. 147v.

36. ANES ALVAREZ, G.: "Tendencias...*art. cit.* 100.

37. GÁMEZ AMIÁN, A.: *La economía de Málaga en el siglo XVIII. Un territorio del Reino de Granada*. Maracena 1983. 77.

38. A.M.V.M., Colec. Actas Capitulares, Sig. II-1-34, Libro 3º, Cabildo 13 septiembre 1776, f. 67.

Catastro al venir registradas en obradas. De las 6600 existentes en el término, sólo 100 se destinaban al vino, mientras que las restantes se empleaban para la obtención de pasa en sus dos variedades, de sol y de lejía. Las calidades de la tierra dedicada a este cultivo eran bastante mediocres tanto para la pasa, donde primaban las tierras de tercera calidad (1940 de 1ª, 1970 de 2ª y 3590 de 3ª), como para las escasas dedicadas al vino (30 de 1ª, 30 de 2ª y 40 de 3ª) de lo que podemos deducir que su producción no sería excesiva.

Así pues, difícilmente podemos explicar a la luz de estos datos cómo los productos vitivinícolas eran exportados en grandes cantidades por el puerto de Torre del Mar, proporcionando a la ciudad grandes ingresos por los distintos arbitrios que gravaban su salida, y suponían el ingreso fundamental de la Hacienda municipal. Esas escasas cantidades de tierras dedicadas a dicho cultivo, registradas por el Catastro, no pueden relacionarse de ningún modo con las 57.350 arrobas de pasa de sol y 4.087 cargas de pasa de lejía exportadas por el puerto de Torre del Mar entre septiembre de 1707 y el mismo mes de 1708³⁹.

La causa, en nuestra opinión, es que las exportaciones realizadas por Torre del Mar sí proceden de la jurisdicción de Vélez-Málaga pero no exactamente de su término municipal, tal y como demuestran otras cifras también proporcionadas por el Catastro que señalan una total dedicación a las viñas en pueblos como Benamargosa, Cútar e Iznate y, en porcentajes superiores a la mitad de las tierras cultivadas, en Algarrobo, Arenas, Benamocarra, Canillas de Aceituno, Canillas de Albaida, Competa, Frigiliana y Salares⁴⁰. También lo reafirman las Actas Capitulares:

... al ser la pasa el principal fruto de esta ciudad y los pueblos de su jurisdicción...⁴¹.

Este era uno de los cultivos más adecuados para el clima de la zona ya que si la escasez de lluvias podía reducir casi a un tercio la producción de uvas, la calidad de esta aumentaba y con ello el precio y, posiblemente, el rendimiento final de la cosecha⁴². Por lo cual la zona de la Axarquía, al igual que los cercanos Montes de Málaga se dedicaban principalmente a él⁴³, como plasmarían la mayor parte de los viajeros dieciochescos. Su cultivo era muy laborioso y precisaba de múltiples cuidados, además del posterior proceso de elaboración para su comercialización.

La pasa se dedicaba mayoritariamente a la exportación, en sus dos distintas variedades: la de "sol" obtenida por asoleado de la misma y la de "lejía", de menor calidad, que requería ser escaldada durante unos segundos en lejía diluida y caliente, obtenida a base de cenizas de lentisco, romero o almendras⁴⁴. El vino, creemos que por su escaso volumen, sólo diezmó el

39. A.M.V.M., Colec. Documentos Reales, Sec. Hacienda y asuntos económicos, Sig. I.4.3. Cuadernos de cuentas sin foliar, año 1708. Cuentas arbitrios mar y tierra tomadas a ...

40. GÁMEZ AMIÁN, A.: "La agricultura...*art. cit.* 136.

41. A.M.V.M., Colec. Actas Capitulares, Sig. II-1-33, Libro 3º, Cabildo 23 septiembre 1771, f. 106v.

42. *Ibidem*, Sig. II-1-26, Libro 3º, Cabildo 23 agosto 1745, f. 145.

43. GÁMEZ AMIÁN, A.: "¿Una o varias...*art. cit.* 79.

44. PONCE RAMOS, J.M.: *La Hermandad y Montepío de Viñeros en la Edad Moderna*. Málaga 1995. 86 ss.

año de 1767 un corto número de arrobas, 309 frente a las 12.066 de pasa de sol y 1.485 de lejía⁴⁵, estimamos que se dedicaría principalmente al autoconsumo.

El regadío va a constituir la cantidad de tierra más estabilizada a lo largo de la Edad Moderna, ya que, según Eiras, a fines del Medievo se agotaron las posibilidades de expansión dados los escasos recursos hídricos existentes, que no pudieron ser superados hasta las obras hidráulicas del siglo XIX⁴⁶. No obstante existen algunos intentos de aumentar la superficie irrigada en la ciudad de Vélez, aunque desconocemos su alcance y envergadura.

En 1767 la ciudad recibió una carta orden del Intendente, con copia de otra del Consejo, en la que se autorizaba a efectuar la corta del río⁴⁷. El proyecto, que arrastraba desde 1754, fecha en que los hacendados del limón buscaron a crédito los 40.000 reales necesarios que luego se destinaron a la construcción de un cuartel, consistía en cortar el río Vélez por el paraje de las presas, asegurando así el riego de las huertas y árboles existentes y aumentando su número en detrimento del secano, y con el regadío los frutos de limón, batata y naranja.

Las tierras regadas son normalmente las más trabajadas y apreciadas por su elevada rentabilidad, por lo que su propiedad estaba muy fraccionada, además de acaparada por los grupos dominantes locales e Instituciones Eclesiásticas⁴⁸. De cualquier modo, pese al escaso volumen de tierras que suponían dentro del total de Vélez-Málaga, tenía una mayor variedad de cultivos, aunque no estamos seguros de que pudieran utilizarse para siembra de cereal. El Catastro se muestra contradictorio en este punto, pues si bien la pregunta número 4 indica que la siembra en regadío proporcionaba una cosecha anual sin necesidad de barbecho, en la número 12 (que nos informa sobre el rendimiento de los frutos en cada tipo de tierra y calidad), nos señala que no podía sembrarse cereal en el regadío por las alfeñas⁴⁹.

Los cultivos hortícolas comprendían 25 fanegas de tierra de la mejor calidad, que producían sin intermisión, en unidades de explotación de pequeño tamaño que oscilaban entre las 3 fanegas y 1 cuartillo, careciendo de árboles⁵⁰ existiendo en todos los casos un hortelano encargado de su cuidado claramente diferenciado de su propietario. Entre los propietarios de huertas se encontraban las más importantes familias veleñas, regidores, almacenistas y algún que otro comerciante.

En el regadío también se realizaban plantaciones de batatas, (que fueron exportadas al menos en 1698⁵¹), maíz, habas y cañas dulces, las cuales producían una cosecha cada dos años,

45. GÁMEZ AMIÁN, A.: *La economía...op. cit.* 77.

46. EIRAS ROEL, A.: "Evolución agraria y crecimiento demográfico en España, siglos XVI-XVII", en *Estudios sobre agricultura y población en la España Moderna*. Santiago de Compostela 1990. 167.

47. A.M.V.M., Colec. Actas Capitulares, Sig. II-1-32, Libro 2º, Cabildo 29 abril 1767, f. 91.

48. DÍAZ LÓPEZ, J.P.: *El valle...op. cit.* 278.

49. Hongo parásito similar al tizón, y que podría ser endémico de la zona al estar asociado a la vegetación natural o a otros cultivos con los que compartiría el regadío.

50. En Sevilla no era tan habitual esta ausencia de árboles junto a las hortalizas, pues solían situarse frutales. GAMERO ROJAS, M.: *El mercado...op. cit.* 175.

51. A.M.V.M., Colec. Documentos Reales, Sec. Hacienda y asuntos económicos, Sig. I-4-2, Cuaderno de cuentas sin foliar, año 1698. "Cuentas de factoría y pesillo, propios de esta ciudad...".

sin que podamos determinar por los datos del Catastro la cantidad de tierras destinada a cada uno de ellos⁵².

Tenemos constancia de la existencia de cañas dulces a partir de la siguiente noticia:

... el plantío de cañas dulces en la dezmería de Vélez-Málaga, empezó en el año 1727, y la fábrica de azúcar en el de 1728...⁵³

inserta en el expediente abierto en el Consejo sobre el recurso de los cosecheros de este fruto sobre la cobranza del diezmo, la cual iba (según señalaban) contra el estilo y la costumbre inmemorial⁵⁴. Y de la inspección realizada por la ciudad en 1735 a los distintos ingenios o trapiches existentes para asegurar se abrieran en tiempo y forma para la molienda de las cañas⁵⁵. Sin embargo las tierras dedicadas a este cultivo se concentrarían en las distintas vegas litorales, como Maro, Nerja, Torrox y en menor medida Algarrobo y Frigiliana, como refleja con claridad el Catastro⁵⁶, además de la existencia de numerosos trapiches en la zona.

El cultivo más significativo dentro del regadío veleño van a ser los cítricos:

...por ser uno de los principales frutos de este territorio [el limón], considerable a la Hacienda y propio de la Industria Popular...⁵⁷

situados (podemos suponer), en la mayor parte de las 745 fanegas restantes, una vez excluidas las 25 destinadas a hortalizas. Las tierras regadas se distribuían en orden creciente entre las tres distintas calidades señaladas en el Catastro: 186 de primera, 231 de segunda y 328 de tercera. El limón era uno de los productos a los que se consideraba un mayor rendimiento y productividad en el Catastro, ya que en cada fanega podían colocarse 40 pies, de los cuales se extraían en torno a 10.000 limones, que podían venderse a 15 r. el millar, mientras que el precio de la naranja solía situarse en torno a los 7 reales y medio.

Su alto rendimiento económico exigía, no obstante, tanto un plantío muy costoso⁵⁸, ya que son árboles que no empiezan a fructificar hasta los seis o siete años pero con una vida larga, de cuarenta años aproximadamente⁵⁹, como una gran dependencia del riego durante el verano, al verse muy afectado por las inclemencias meteorológicas. Hechos como el de 1779, cuando ante la falta de lluvias y el consiguiente escaso caudal del río la cosecha estaba casi perdida⁶⁰, solían ser frecuentes, por lo que la vigilancia de los riegos y la prevención de derra-

52. GÁMEZ AMIÁN, A.: *La economía...op. cit.* 81. En una nota indica la existencia de 200 fanegas de cañas dulces en Vélez-Málaga.

53. A.H.N., Consejos, Leg. 15937, Nº 2.

54. A.M.V.M., Colec. Actas Capitulares, Sig. II-1-27, Libro 3º, Cabildo 31 mayo 1748, f. 129v.

55. *Ibídem*, Sig. II-1-24, Libro 4º, Cabildo 7 enero 1735, f. 30v.

56. GÁMEZ AMIÁN, A.: *La economía...op. cit.* 81.

57. A.M.V.M., Colec. Actas Capitulares, Sig. II-1-34, Libro 5º, Cabildo 8 mayo 1778, f. 28.

58. *Ibídem*, Sig. II-1-35, Libro 8º, Cabildo 23 diciembre 1797, f. 78.

59. LARRUBIA VARGAS, R.: *Producción y comercialización de los cítricos en la provincia de Málaga*. Málaga 1994. 16.

60. A.M.V.M., Colec. Actas Capitulares, Sig. II-1-34, Libro 6º, Cabildo 28 abril 1779, f. 30.

mes en las acequias, era una de las finalidades principales del Cabildo, el cual llegaba a nombrar personas para cuidar de las aguas e impedir los desordenes entre hortelanos⁶¹.

Las huertas de agrio, se situaban en el partido de las Rozas, aprovechando las aguas de los ríos de Zafía y Guaro y en el llamado partido de la Crujía, produciendo dos “cogeduras” en los meses de septiembre y octubre muy a propósito para su exportación en la época de la vendeja. Los problemas que ocasionaba su venta tanto en verde, por cajas, como “... maduro, para en salmuera, para en cáscara, o para en agrio...”⁶² una vez pelado, motivaron la creación del Señorío de Huertas, o Unión del Agrio, cuya finalidad era el control de las ventas para evitar fraudes y al mismo tiempo al ofrecer un único frente, la obtención de mejores precios de los comerciantes.

En líneas generales podemos concluir afirmando que las tierras pertenecientes al término municipal de la ciudad de Vélez-Málaga se dedicaban principalmente a pastizales, los cuales poseían una gran amplitud y riqueza soportando lógicamente una amplia cabaña ganadera. Son continuas en este sentido las referencias de los viajeros de la época a los rebaños existentes en la zona de Zafarraya, una de las dehesas de mayor tamaño y calidad, que sufriría duramente el avance roturador característico de la época ilustrada.

Por lo que respecta a las tierras cultivadas su distribución era la esperada en un país mediterráneo: cereal, olivo y vid. Tanto el trigo y la cebada como el aceite eran dedicados fundamentalmente al autoconsumo, siendo la ciudad deficitaria de grano, y en contadas ocasiones incluso de aceite. La vid plantea un aspecto muy importante dentro de la agricultura de la zona, si bien es uno de los principales productos autóctonos exportados por el puerto de Torre del Mar, su procedencia a la luz de las cifras presentadas no es la propia ciudad y sus tierras, sino los pueblos comarcanos dedicados casi en exclusiva al cultivo vitivinícola. Las uvas procedentes de la cepas existentes en el término de Vélez se dedicaban a la elaboración de pasas, en sus dos distintas calidades, y muy en menor medida a la de vino, el cual, por su escaso volumen, debía destinarse al consumo interno.

Aunque su ocupación de tierras era mínima, el regadío constituía uno de los sectores más importantes de la agricultura veleña, en él se situaban, además de las hortalizas dedicadas al consumo interno, las huertas de agrio. Los cítricos eran el segundo producto agrícola en importancia para la exportación de la comarca, pero el primero, sin lugar a dudas, en el término municipal de la ciudad, como demuestran las elevadas cantidades registradas en la Aduana. Sus propietarios eran fundamentalmente miembros de la oligarquía: regidores, altos miembros de la Administración, militares e Instituciones religiosas acaparaban la producción de cítricos y fijaban los precios de venta a través del Señorío de Huertas.

61. *Ibíd.*, Sig. II-1-35, Libro 2º, Cabildo 20 junio 1791, f. 42v.

62. A.H.N., Consejos, Leg. 909. Ordenanzas de la Unión de Huertas. Apartado V.